

Madrid, 3 de octubre de 2022

La obligación de UGT es asegurar que tres millones de empleados públicos puedan paliar el efecto de la inflación en su economía

El personal de las Administraciones sumará una subida salarial de 9,5 puntos entre 2022 y 2024

UGT pone en valor un acuerdo que recupera los derechos perdidos y construye la Administración para el siglo XXI

UGT Servicios Públicos da el visto bueno al acuerdo con el Gobierno que fija, en materia salarial, una subida del 9,5% entre 2022 y 2024. El sindicato señala que la subida que proporciona el acuerdo amortigua, de manera razonablemente realista, los efectos de la subida de la inflación en el poder de compra de los casi tres millones de empleados públicos de nuestro país.

Al término de la reunión de la Mesa del Diálogo Social, Isabel Araque, secretaria de Acción Sindical de UGT Servicios Públicos, ha declarado que “UGT apoya este acuerdo desde la coherencia, el realismo y la responsabilidad que nos caracteriza. Un texto que pone en alza la importancia de la negociación colectiva para lograr acuerdos que mejoren la vida de los trabajadores y la ciudadanía en general. Por primera vez en un periodo de crisis, los empleados públicos tendremos un incremento salarial, en vez de sufrir recortes en derechos y nuestros sueldos”. Según recoge el acuerdo, el Gobierno plantea una subida salarial máxima del 9,5% entre 2022 y 2024, cuyas cifras se distribuirían en tres años de la manera siguiente:

2022: un incremento del 1,5% consolidable, sobre el 2% inicial fijado en los Presupuestos Generales del Estado para este año. La subida tendría carácter retroactivo desde enero y se abonaría en una paga adicional antes de que acabe el año.

2023: subida fija del 2,5%, más dos subidas variables de 0,5% cada una. La primera operaría si el IPC armonizado de 2022 y 2023 supera el 6% - correspondiente a la suma del incremento salarial previsto inicialmente para estos dos años-, tendría carácter retroactivo, consolidable y se haría efectiva en octubre de 2023. La segunda se cobraría si el PIB nominal en 2023 llega al 5,9%.

2024: aumento fijo del 2% más un 0,5% variable que se cobraría si el IPC armonizado de 2022, 2023 y 2024 supera el 8%. Se cobraría con carácter retroactivo y es consolidable.

El texto también incluye cuestiones importantes para mejorar la situación laboral de los empleados públicos, como son percepción íntegra del salario en las situaciones de Incapacidad Temporal; la aplicación de la clasificación profesional y desarrollo del grupo B dentro de las Administraciones; la negociación de la jornada de 35 horas o inferior y regularización de las condiciones del personal laboral en el exterior (PLEX).

El acuerdo incorpora reivindicaciones hechas por UGT, encaminadas a alcanzar un empleo de calidad e impulsar el rejuvenecimiento del personal de las Administraciones. Entre ellas, la recuperación de la jubilación parcial anticipada de los funcionarios públicos. El acuerdo rescataría la redacción original del artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público (letra d del apartado 1), que alude a esta modalidad dentro de las Administraciones. También se recupera el carácter de mínimos de los permisos y vacaciones en la negociación colectiva.

UGT ha expresado reiteradamente al Gobierno su preocupación por la falta de negociación de planes de igualdad en las Administraciones públicas. Hasta la fecha, sólo seis comunidades autónomas cuentan con uno. En este sentido, el Ministerio propone que se constituya la Comisión de Igualdad para impulsar la obligación de negociar planes de igualdad dentro de las Administraciones públicas, según establece el EBEP.

Se recoge la flexibilización de la promoción interna y la revisión de los procesos selectivos.

El acuerdo deroga los aspectos lesivos del RDL 20/2012 y, además, impulsa la tramitación de la Ley de Función Pública de la Administración General del Estado; la puesta en marcha efectiva del teletrabajo, así como la necesaria actualización de la clasificación de los centros penitenciarios del país.